DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.261 | Miércoles 25 de Mayo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2132094

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 349 EXENTA, DE 20 DE MAYO DE 2022

Por resolución exenta N° 349 del 20 de mayo de 2022, del Gobierno Regional de Ñuble. 1.- Que, mediante carta N° 02 de fecha 10 de mayo del año 2022, presentada por don Gonzalo Martínez Hormazábal, representante de Auto Coleccionismo Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en Avenida Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día domingo 29 de mayo del año 2022, desde las 12:00 horas hasta las 17:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Patrimonio sobre ruedas". 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indican: Avenida Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día domingo 29 de mayo del año 2022, desde las 12:00 horas hasta las 17:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Patrimonio sobre ruedas". 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en Avenida Libertad entre las calles 18 de Septiembre y Arauco, comuna de Chillán, el día domingo 29 de mayo del año 2022, desde las 12:00 horas hasta las 17:00 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Patrimonio sobre ruedas".

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl